

EL IRIS

Núm. 3.582.

DIARIO CATOLICO

Año XIII.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

41. José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 60.

Ciudadela (Monroca) viernes 27 de Febrero de 1925

Dirección telegráfica IRIS
CIUADDELA

Crisis de confianza

Se han hecho, al fin, públicas algunas de las partidas de aquel escandaloso presupuesto de 600.000 francos que se votó para llevar al Panteón los restos de Jaurès. La Prensa de París refleja la agria impresión que le han producido algunas partidas tragicómicas, como la de 36.000 francos para música. Realmente en música se fué todo el dinero. En música popular. Mucho ruido; pero poca armonía.

«Pero de aquella jornada—escribe «L'Echo de Paris»—que movilizó las fuerzas del Cartel y las fuerzas revolucionarias, que son la misma cosa, data la crisis de confianza que lleva camino de conducir a nuestro país al fracaso y a la ruina. Al mismo tiempo que Jaurès entraba en el Panteón, la inquietud, el temor, el pánico, entraban en el alma de las gentes, molestas y atemorizadas.»

La cantidad que se gastó entonces no fué, pues, lo más importante. Lo fué mucho más el hecho de abrir oficialmente puerta franca al desorden, marchando el Gobierno por las calles de París al frente de una manifestación roja. Tiene probablemente razón «L'Echo de Paris», al fijar ese día como punto de partida de la crisis de confianza que en el país se observa. El Gobierno se enajenó esa confianza. Ahora la necesita y la requiere, y siente el vacío detrás de sí.

Herriot se acuerda ahora de la «unión sagrada». No pensó en ella cuando del brazo de los enemigos de la propiedad y del orden agravió e inquietó al más sólido sector nacional. Hoy, en la grave crisis financiera que Francia atraviesa, que el Gobierno la necesidad de apoyarse en los elementos productores de la riqueza, y observa que a éstos les falla la indispensable confianza para prestarle apoyo. ¿Unión sagrada? Ciertamente. Pero—pensarán los partidos de orden en Francia—cuando quien la pida

tenga autoridad suficiente para ello. Y esa autoridad no puede adquirirse empleando dinero del presupuesto nacional en organizar manifestaciones revolucionarias.

Palabras de Pio XI a los periodistas

«Tenéis un gran poder, y por ello una gran responsabilidad».

Visitando la Exposición Misionera, el Papa se detuvo ante un grupo de periodistas que asistió al acto, y que le pidieron su bendición. «Al cuarto poder nada se le niega—respondió Su Santidad.» Y como un periodista contestase que ante el Papa el cuarto poder se convertía en el último, Pio XI replicó: «El cuarto o el último, vosotros tenéis un gran poder, y por ello una gran responsabilidad. Yo os bendigo para que podáis estar siempre satisfechos de haber usado bien de este poder vuestro tan grande.»

14 millones de obreros yanquis son accionistas

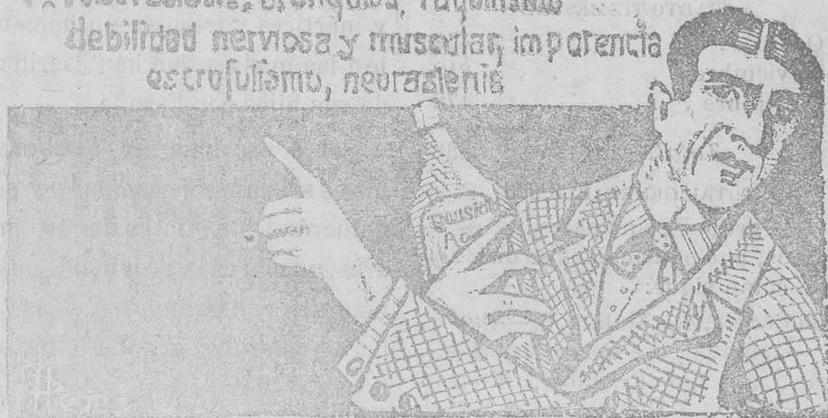
El profesor Carver, jefe del departamento de Economía política de la Universidad de Harvard, acaba de declarar que los obreros americanos se vuelven capitalistas. En efecto, gracias a sus buenos salarios y a las sumas que han podido ahorrar a consecuencia de la entrada en vigor del régimen «seco», los trabajadores compran acciones de Sociedades, y de esta manera el número de tenedores de ellas, que en 1900 era de 400.000, pasó en 1923 de 14.400.000.

El mayor número de estas fortunas se encuentran entre los americanos, cuyos ingresos varían de 1.000 a 3.000 dólares anuales, es decir, entre jornaleros. Además se hace notar que 25 millones de americanos poseen actualmente una pó-

Emulsion Aquiló

es el mejor amigo de los débiles

Tuberculosis, bronquitis, raquitismo, debilidad nerviosa y muscular, impotencia, escrofulismo, neurastenia



liza de seguro, y que las colocaciones hechas en las Sociedades comerciales no se han efectuado en detrimento de las Cajas de Abo-

rros, cuyos depósitos se han elevado en 1924 a 20.872.520.000 dólares, representando cerca de 39 millones de adheridos.

NOTICIAS

Locales

De calzado.

A continuación tenemos el gusto de reproducir la carta que, por telegrama oportunamente publicado en estas columnas, anunciaba el Sr. García Parreño al Sr. Presidente de este «Círculo Mercantil».

Madrid 17 Febrero de 1925.

SR. DON SEBASTIÁN SEGUI.

Mi distinguido amigo: Con objeto de poder facilitar a V. noticias auténticas sobre los propósitos que la Prensa ha atribuido recientemente al Gobierno cubano, remiti el telegrama de V. al Ministro de Cuba en España, del que he recibido la contestación que en copia le acompaño.

Aunque los periódicos de Madrid publicaron el propósito de aumento de tarifas, precisamente para el calzado extranjero que se importe a Cuba, no parece, por las noticias que me facilitan en la Legación, que el peligro sea tan inmediato ni existan medios de evitarlo.

Me reitero de V. afectísimo amigo y s. s. q. e. s. m.

GUILLERMO GARCÍA PARREÑO.

Madrid Febrero 10 de 1925.

EXCMO. SR. DON GUILLERMO GARCÍA PARREÑO, AULITOR GENERAL DE LA ARMADA.

Mi distinguido amigo: Contesto

con mucho gusto su atenta carta de antes de ayer, manifestándole que, según los informes de esta Legación y del Consulado de Cuba en Madrid, solo existe un propósito, no determinado aún por nuestro Gobierno, de elevar todas las tarifas arancelarias.

Se ha concretado más el proyecto en cuanto a la importación de vinos; pero respecto a otros artículos tenemos la impresión de que ha de tardar la adopción de acuerdos, que se sujetarán al trato de reciprocidad comercial, con los países extranjeros.

Si en algún otro particular puedo servirle, ordene V. a su muy affmo. amigo y atento s. s. q. l. e. l. m.

MANUEL S. PICHARDO.»

De Interés.

Historia de Santa Catalina de Siena.

Del eximio literato y académico D. Adolfo de Sandoval, deudo político además de nuestro gran Quadrado.

Precio, 3'00 ptas.
Se vende en esta imprenta.

«Monte-Toro».

De la Crónica Mariana, que aparece en la revista «Monte-Toro», en su número correspondiente al actual mes de Febrero, entresacamos los siguientes importantes datos:

VISITAS AL SANTUARIO DE MONTE-TORO ANUAL.

El número total de peregrinos durante el finido año, ha sido de *ocho mil novecientos sesentitres*, distribuidos por meses en la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE	
Enero	205
Febrero	103
Marzo	388
Total	691
SEGUNDO TRIMESTRE	
Abril	484
Mayo	2.053
Junio	2.665
Total	5.202
TERCER TRIMESTRE	
Julio	479
Agosto	665
Septiembre	1.090
Total	2.234
CUARTO TRIMESTRE	
Octubre	452
Noviembre	212
Diciembre	172
Total	836
TOTAL GENERAL: 8.963	

Los grupos principales, de peregrinos, por poblaciones se distribuyen como sigue:

Ciudadela, 4.—Mahón, 6.—Alayor, 5.—Mercadal, 3.—Ferrerías, 4.—S. Luis, 2.—San Cristobal, 4.—San Clemente, 1.—Villa Carlos, 2.—Fornells, 2.—Total, 33.

Vapor.

A media tarde de ayer entraba en el puerto procedente de Palma, con retraso a causa del mal tiempo, el vapor correo «Ciudadela», al mando de su capitán señor Seguí.

A las 18 de la misma tarde emprendía de nuevo viaje para enlazar en Alcudia con el vapor de escalas.

Sabañones.

Se venden en esta imprenta tubitos de metal conteniendo Pomada de Abrotanum infalible contra los sabañones.

SANTORAL

Sábado, 28.—Santos Basilio y Macario.—I. P.—Ayuno sin abstinencia.

Día 28.—Sol sale a las 6'24 pónese a las 5'40.—Luna sale a las 10'8 pónese a las 11'54.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 26 de Febrero de 1925

Francos	36'40
Libras	33'67
Dollars	7'07
Liras	28'60
Marcos	0'00
Coronas austríacas	0'00
Interior serie A	71'00
Exterior serie A	86'60
Amortizable 5 p. A. 1920	95'50
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. A.	00'00
Id. Cáceres variable	00'00



Varias

Para honrar a los héroes y mártires.

Madrid, 27.—3'00

Ha sido bien acogida la idea presentada por la Unión de Damas Españolas de erigir en Madrid un monumento denominado Altar de la Patria para honrar a los héroes y mártires y tributar un homenaje a las madres que han sacrificado sus hijos por España.

Sobre ese altar se celebrarán misas solemnes de campaña y perpetuarán los nombres de 49 madres, una de cada provincia, cuyos nombres honrarán a todas las que lloran con santo orgullo a los defensores de la patria.

También se creará una medalla para premiar el sacrificio heroico y abnegado de la madre española.

Del extranjero

El comunismo es una utopía.

Madrid, 27.—4'00

El «Weekly Dispatch» hablando del informe de la misión laborista que fué a Rusia hace notar que los laboristas han formado opinión de que el comunismo puro es una utopía imposible.

Ley prohibiendo hacer empréstitos a favor de Francia e Italia.

El Senado norteamericano discutirá el proyecto de ley que prohíbe que la banca norteamericana haga empréstitos a favor de aquellos países que todavía no hubieran pagado sus deudas.

Este proyecto va dirigido contra Francia e Italia.

De reparaciones.

Parker Gilbert ha presentado a la Comisión de Reparaciones las cuentas de los cinco primeros meses de la aplicación del plan de Dawes.

Las entradas ascendieron a unos 400 millones de marcos oro.

La aplicación del plan según Gilbert está dando resultados satisfactorios.

La evacuación de la zona de Colonia.

Según telegramas de Washington, la opinión pública norteamericana mira con recelo los informes que llegan de París sobre el desarme de Alemania. Se cree que Francia quiere preparar a la opinión norteamericana para la nueva navegación a evacuar la zona de Colonia, por los ingleses, que están dispuestos a hacerlo siempre que Alemania rectifique los defectos que se puedan probar según el informe de la Comisión Militar Interaliada.

PRENSA ASOCIADA.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE CIUDADELA

D. ANTONIO PLANAS CALDEN-TEY, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE CIUDADELA.

Hago saber: Debiendo celebrar concurso para arrendar por cuenta del Estado un local donde instalar las oficinas y almacenes de esta aduana, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuación, se admitirán proposiciones en esta Administración dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios de fincas urbanas exclavadas en el radio de esta ciudad a quienes pueda interesar.

Ciudadela a 9 de Febrero de 1925.

ANTONIO PLANAS.

Pliego de condiciones para el arriendo de una casa con la capacidad necesaria para establecer las oficinas de la Aduana de Ciudadela (Balears) y demas dependencias de la misma.

Primera.—El contrato será por cinco años prorrogables por la tácita de año en año, si cualquiera de las partes no avisa a la otra antes de los cuatro meses de la fecha fijada para su terminación, su deseo de hacer cesar el arrendamiento.

Segunda.—Las estipulaciones del contrato empezarán a regir desde el día en que, elevado a escritura pública, la Aduana se haya hecho cargo de los edificios o locales.

Tercera.—Será obligación del dueño entregar los edificios en buenas condiciones y hacer en ellos todos los reparos o blanqueos, saneamientos y obras que por el transcurso del tiempo se hiciesen necesarios para su mejor conservación, limpieza e higiene.

Cuarta.—La renta que se estipule se satisfará trimestralmente en los quince primeros días al vencimiento de cada trimestre a cuyo efecto la Hacienda consignará la cantidad que corresponda en la respectiva Caja de la provincia.

Quinta.—La Hacienda responderá solo del alquiler de los locales que ocupen las oficinas y almacenes y los empleados pagarán los alquileres de la parte del edificio que habitaren.

Sexta.—Los empleados no estarán obligados a ocupar las habitaciones en la Aduana ni a satisfacer cantidad alguna cuando no las ocupen y en este último caso podrá el dueño alquilar a otra persona siempre y cuando se hagan las obras necesarias en el edificio, para dejar con completa independencia y seguridad las habitaciones destinadas a oficinas y almacenes del resto de las demas, antes de ser ocupadas estas por otros inquilinos que no sean los empleados de la aduana.

Séptima.—Las proposiciones que se presenten extendidas en el papel del sello de la clase 11.º (una peseta) expresarán la calle y número en que esté situada la casa, habitaciones de que conste y alquiler anual que ha de pagarse por ella.

Octava.—Los incidentes que surjan durante el arrendamiento, se pondrán en conocimiento de la Dirección general de Aduanas y solo despues de apurada la vía administrativa podrá el arrendador hacer valer sus derechos ante los tribunales ordinarios.

Novena.—Los alquileres estarán sujetos al impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos del Estado y recargos correspondientes y a cualquiera otro que en adelante se estableciera.

Decima.—Será motivo bastante para la rescisión del contrato:

1.º La falta de cumplimiento de lo estipulado por cualquiera de las partes contratantes.

2.º Que el Estado adquiera locales para establecer en ellos la Aduana y sus dependencias.

3.º Cuando gratuitamente los particulares o Corporaciones faciliten edificios para iguales destinos.

4.º En el caso de que se aumente la habilitación de la aduana y por ser insuficiente el local anterior sea necesario trasladar las oficinas o los almacenes a otro punto; y

5.º En el caso de supresión de la aduana.

En ninguno de los casos expresados tendrá el dueño de los locales derecho a percibir mas alquileres de los que le corresponden hasta el día en que se desalojaren.

No podrá obligarse a la Administración a desalojar el edificio hasta el día en que se desalojaren.

No podrá obligarse a la Administración a desalojar el edificio hasta que tenga ya otro a que trasladar sus oficinas, ni aún en el de transmisión de dominio por compra-venta de la finca de arriendo, pues en este caso el nuevo adquirente habrá de respetar el contrato hasta su terminación.

Decima.—Será obligación del arrendador la elevación del contrato a instrumento público, facilitar dos copias del mismo a la Administración y disponer su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Ciudadela a 9 de Febrero de 1925.

El Administrador,
ANTONIO PLANAS.



PARA VENDER

Lo está la casa núm. 45 de la calle de San Cristóbal.

Para informes a esta imprenta.